

nizan su mérito singular. Los que nacieron de ellos dexaron tambien feliz materia para extender su panegirico, pues fueron varones de misericordia, cuyas piedades nunca se agotaron. Con sus familias permanecieron los bienes: sus nietos formaron una herencia santa: ningun siglo abandonará sus glorias. Sus cuerpos quedan sepultados en paz, y su nombre vive de una en otra generacion. Los pueblos de la tierra referirán su alta sabiduria, y la reunion de los creyentes entonará hymnos perpetuos al rededor de sus cenizas. Ellos tuvieron toda la representacion de héroes prodigiosos y de Padres de sus pueblos. Dominaron como dotados de gran virtud, y prudencia, y sellaron los corazones de sus semejantes con palabras muy santas. Pacificaron sus casas, y se mostraron á la faz de todos como almas cargadas de todas las preciosidades de una vida irreprehensible delante de Dios, y de los hombres.

*Concluye el Discurso del número anterior sobre la necesidad de los Reyes en el mundo y sumision que se les debe.*

Probada ya la obligacion que tenemos por razon del juramento, de obedecer y respetar á los Reyes y la muy particular que nos asiste á los Españoles para respetar, amar y obedecer á nuestro amabilísimo Monarca por las grandes prendas que lo caracterizan y distinguen; pasemos ya á probar que esta misma obligacion esta tambien apoyada en el derecho natural, divino y positivo; tan encomendada esta obediencia en las divinas Escrituras, Cánones Sagrados y Leyes civiles; como condenada por todas la infidelidad. Las leyes civiles declaran por reo del crimen de lesa Magestad al desleal (*Calixt. Pap. Epist. 2. de Episc. Galie.*) Los Sagrados Cánones comparan este crimen con el de heregía, que es de lesa Magestad divina. (*Cap. Vergentis de hæreticis.*) Y asimismo vemos que el Apostol San Pedro junta con el temor y obe-

